



CO-RESPONDENCIA

Boletín virtual de la Asociación de Profesores de la Universidad de Antioquia

Diciembre de 2015

Nro. 262



Asociación de Profesores de la
Universidad de Antioquia

Junta Directiva

Jaime Rafael Nieto López
Presidente

José William Cornejo Ochoa
Vicepresidente

Jorge Aristizábal Ossa
Secretario

José Joaquín García García
Tesorero

Marco Antonio Vélez Vélez
María Cecilia Plested Álvarez
Lucía Stella Tamayo Acevedo
Carlos Arturo Morales V.
Efraín Oviedo Regino
Rafael Darío Aguilar Aguilar
Luis Javier Castro Narajo
Edwin García Quintero
Ángela Chaverra Brand
Juan Esteban Pérez Montes
Vocales

Sara Castro Gutiérrez
Comunicadora

Responsabilidad:

Cada autor es responsable de sus ideas y no compromete a Asoprudea. Se pueden reproducir los artículos si se cita la fuente.

INFORMES COMISIONES DE TRABAJO



Asamblea General de Profesores, Universidad de Antioquia. 2015.

CONTENIDO

<i>Editorial</i>	2
Jaime Rafael Nieto López	
<i>En qué queda el Acuerdo Académico 480</i>	4
Marco Antonio Vélez Vélez	
<i>Razones para respaldar la solicitud de derogatoria del Acuerdo 480 que se discutió en el Consejo</i>	6
Comisión sobre el Acuerdo Académico 480	
<i>Informe parcial de la participación profesoral en la comisión transitoria del Consejo Académico</i>	9
Comisión sobre el Acuerdo Académico 480	
<i>Informe de actividades</i>	11
Comisión de Planes y Gobernabilidad	

EDITORIAL

Estimados Profesores,

El 21 de octubre, como recuerdan, la Asociación de Profesores convocó al profesorado de la Universidad de Antioquia a Asamblea General con tres puntos concretos de la Agenda: Acuerdo Académico 480, el pago de las incapacidades por enfermedad después del tercer día y el reconocimiento de la compensación salarial o bonificación al profesorado vinculado a partir del 1 de enero de 2004. A partir de entonces se desencadenó un rico y vigoroso debate que movilizó al profesorado de todas las dependencias quienes convocaron a claustros y reuniones de profesores, sacaron declaraciones y reflexiones colectivas y mantuvieron la convocatoria de Asamblea General bajo la modalidad de Asamblea Permanente por varias semanas, para concluir el año con la declaratoria de Asambleas generales escalonadas. Mientras tanto, las Directivas universitarias de manera obsecuente aplicaban la nueva versión del examen de admisión y hacían aprobar ante el CSU el Plan de Acción (2015-2018), que entre otras iniciativas incluye la reforma del Estatuto General, del Estatuto Profesoral y del Reglamento Estudiantil. A la par y como producto del desarrollo mismo del movimiento profesoral, la Asamblea General conformó cuatro comisiones de trabajo, abiertas a la participación de los profesores que quisieran trabajar en cada una de ellas. Estas comisiones son: 1. Sobre el Acuerdo Académico 480; 2. Incapacidades; 3. Bonificación; 4. Gobernabilidad y Planes. Estas comisiones son espacios democráticos de deliberación, participación y construcción de propuestas para, en un ejercicio de democracia universitaria convocar a las Directivas al debate y la construcción de salidas consensuadas frente a los principales conflictos y debates de la universidad, que hoy por hoy la han sumido en una crisis prolongada.

Contrario a la peregrina tesis de la “parálisis por análisis”, esgrimida y difundida por el Rector Mauricio Alviar, muy típica por lo demás de gobernantes que conjugan autoritarismo con tecnocracia, la idea de las comisiones corresponde al talante democrático de los profesores universitarios, en el sentido de apostarle a la palabra y a la argumentación como vía y principio para construir consensos mayoritarios y tomar decisiones, más aun cuando la propia institucionalidad universitaria no se muestra a tono con las dinámicas universitarias, bien por excesivo hermetismo o bien porque dicha institucionalidad se encuentra desuetas, o por ambas cosas a la vez. La experiencia de los tres últimos meses, especialmente en referencia con los estudiantes, mostró por el contrario que ahí donde no hay deliberación, participación y debate, esto es, ahí donde no hay análisis lo que por lo general sigue es la parálisis, “parálisis por ausencia de análisis”. La apuesta por el diálogo a través de las comisiones, se convirtió muy pronto en la apuesta por el análisis, la sustentación de puntos de vista diferentes y la exploración de puntos de encuentro. Sin embargo, esta apuesta no puede convertirse en instrumento del poder en un intento por desmovilizar y agotar a los contradictores, tal como al parecer lo han asumido las Directivas universitarias luego de varias semanas y de varios intentos de búsquedas de encuentro, tal como lo revelan los informes de las comisiones que presentamos en este último número de Correspondencia.

Con este último número de Correspondencia, despedimos a los profesores con informes actualizados sobre las comisiones del Acuerdo Académico 480 y la de Gobernabilidad y Planes. Adicionalmente, informamos que las otras dos comisiones han venido funcionando normalmente: la de compensación salarial ha avanzado en una mayor fundamentación financiera, técnica y jurídica, y se solicitó en comunicación directa con el Rector hace varias semanas reunión con la comisión de las directivas sin que se produzca una convocatoria concreta. La comisión de

incapacidades laborales por enfermedad comunica que se han sostenido dos reuniones con la participación de directivos y de la Oficina Jurídica de la Universidad; a pesar de los argumentos jurídicos y económicos sostenidos por la Comisión, las Directivas se muestran poco receptivos a nuestros argumentos y siguen persistiendo en desconocer la Ley 647 e ignorar los argumentos tanto de índole financiero, técnico y jurídicos presentados por los profesores. Insisten en la propuesta de creación de un fondo donde aporten trabajadores y empleados de la Universidad.

La negociación continuará el próximo año y a los argumentos jurídicos, y económicos se debe adicionar un intenso debate político y actividades organizativas que conduzcan al restablecimiento del derecho abusivamente suspendido por las Directivas.

Como podrán ver, hasta ahora no hay nada concreto respecto de las demandas y exigencias del profesorado; las Directivas se empeñan en mantener sus posiciones iniciales prácticamente sin variaciones en sus argumentos. La Asamblea General de profesores que muy seguramente será convocada inmediatamente entremos de vacaciones y tendrá que abocarse al análisis de las nuevas situaciones y tomar decisiones al respecto.

Por el momento, reiteramos al profesorado una feliz navidad y un nuevo año colmado de realizaciones y esperanzas.

Jaime Rafael Nieto López
Presidente Asoprudea

EN QUÉ QUEDA EL ACUERDO ACADÉMICO 480

Marco Antonio Vélez Vélez
Representante profesoral ante el Consejo Académico

El Acuerdo Académico 480, promulgado por el Consejo Académico de la Universidad de Antioquia ha sufrido diversos avatares y ha estado en el eje de la discusión de la universidad, de cara al examen de admisión realizado el pasado mes de Noviembre. Avatares resumibles en los siguientes momentos:

1. Definido el acuerdo los estamentos universitarios lo recusaron dada la nula participación en la discusión del mismo y dado el poco soporte argumental que lo acompañaba; aparte de considerarlo apresurado en su implementación. Los estudiantes se abocaron a un paro indefinido que inició el 8 de Octubre y aún se mantiene vigente. Los profesores emprendieron una asamblea permanente, con presencia masiva y debate argumentado por el profesorado, sobre los efectos del Acuerdo 480.
2. En el intermedio surge una comisión transitoria nombrada por el Académico, con el fin de encontrar alternativas y salidas a la crisis. La comisión sugiere abordar temas de coyuntura y de estructura de la Universidad.
3. Producto de la asamblea de profesores emerge la ramificación de comisiones para abordar cada temática de la coyuntura. Los profesores habían generado un pliego cuyos ejes eran: Acuerdo 480, reconocimiento de incapacidades en su 100% y extensión de la bonificación. Las comisiones inician reuniones, instalación y debates. El resultado de las comisiones ha sido desigual y sus frutos no son claros en cuanto a resolución de las problemáticas.
4. La comisión del Acuerdo Académico 480 se ha reunido 3 veces, una de ellas con solo la presencia de los delegados del Académico y las otras dos con presencia de los estudiantes. Sus componentes por el profesorado han sido: Edwin González, Jorge Mahecha, Armando Calle, Sandra Gómez, Remberto Rhenals. Por el Académico han estado la Vice-rectora de Docencia, la Decano de Derecho y el Decano de Educación. Este último facilitador de los espacios de la Facultad de Educación para las reuniones y quien en el Consejo académico Extraordinario de 14 de Diciembre, renuncia a la Comisión.
5. Entretanto, el Consejo Académico, el 20 de Noviembre suspende los efectos del Acuerdo 480 y abre el trabajo de la comisión para “ratificar, modificar o derogar el Acuerdo Académico 480”. La suspensión aparece como un resultado hecho de la realización de la admisión, pues, el acuerdo opera es en los procesos efectivos de admisión. El 25 de Noviembre el Académico toma la decisión de cancelar cursos y semestre según los casos de cada unidad académica, con garantías similares a los paros de 2011 y 2013.
6. El examen de admisión evento realizado el 3 de Noviembre, presentó todas las inconsistencias y errores reconocidos por la administración: falla del algoritmo de visibilización, repetición a 271 estudiantes por entrega de prueba específica diferente, admisión para quien no presentó la prueba –del orden de 4000 según periódico ADN–, razones de peso para producir efectos sobre el Acuerdo Académico que lo propició.

7. El Consejo Académico del 14 de diciembre, ratifica la suspensión del 480, y decide fortalecer el trabajo de la comisión nombrada, para dicho efecto, ingresan los decanos de Medicina, Ciencias Económicas y el Secretario General de la Universidad. En dicho consejo se escucha un primer balance de expertos nombrados por la rectoría para estos efectos. Se logra que los profesores de la comisión escuchen dicho informe y que el profesor Jorge Mahecha haga sus comentarios sobre el examen sobre una primera información disponible. Precaria aun pues, la universidad se ha resguardado de abrirla a los estamentos universitarios. El profesor Edwin, lee una declaración de los estamentos de la comisión que respaldan la solicitud de derogatoria del 480, puesta en la mesa del Consejo Extraordinario por los decanos del área de Ciencias Sociales.
8. La derogatoria del Acuerdo Académico 480 ha sido una bandera de los estamentos profesoral y estudiantil. La administración de la universidad en cabeza del Rector Mauricio Alviar no ha querido ceder en este punto, detonante del conflicto, en aras de preservar la institucionalidad. Los estamentos aducen la perentoriedad del debate amplio, de una argumentación consistente, de hasta donde es verificable la hipótesis de mejora de la deserción por la vía de la mejora del puntaje de los admitidos, de cara a la doble opción, que en el acuerdo ha sustituido a la segunda opción.
9. Para el año que se avecina queda: solicitud de derogatoria del 480 por los estamentos, sobre la base de la necesidad de un estudio juicioso y argumentado de los efectos de un cambio en la admisión a la universidad. Ello supone disponer de la información abierta, suficiente, clara y pertinente que debe brindar la Administración. El equipo rectoral insiste en no ceder institucionalidad y en mantener reformado, quizá el Acuerdo Académico 480. Un escenario en el cual la crisis no parece encontrar aun vías de resolución.

Medellín, Diciembre 17 de 2015.

**PRONUNCIAMIENTO DE LA COMISIÓN TRANSITORIA CREADA POR EL CONSEJO
ACADÉMICO PARA EL ANÁLISIS DEL ACUERDO 480**
Informe de actividades

Medellín, 11 de diciembre de 2015

De manera mayoritaria, con la participación de todos los estamentos integrantes de la Comisión, se aprueba respaldar la solicitud de derogatoria del Acuerdo Académico 480 del 21 de agosto de 2015 como medida tendiente a superar el conflicto, retornar a la normalidad y viabilizar un diálogo transparente.

Delegados del Consejo Académico
Delegados de la Asamblea General de Profesores
Voceros de la Asamblea General de Estudiantes

**RAZONES PARA RESPALDAR LA SOLICITUD DE DEROGATORIA DEL ACUERDO 480
QUE SE DISCUTIÓ EN EL CONSEJO ACADÉMICO EXTRAORDINARIO DEL 14 DE
DICIEMBRE DE 2015**

Delegados de la Asamblea General de Profesores
Voceros de la Asamblea General de Estudiantes

Desde la primera reunión de la Comisión (en ese momento sin presencia de los estudiantes) constatamos que la creación misma de este espacio evidenciaba el reconocimiento de un conflicto en la Universidad que se había originado fundamentalmente a partir de la aprobación del Acuerdo Académico 480 no sólo por su contenido sino por el proceso que llevó a su aprobación. Del mismo modo, se señaló la importancia de reconocer que este conflicto amén de la discusión técnica alrededor los supuestos con que se aprobó dicho Acuerdo, tenía un componente esencialmente político dado que los estamentos profesoral y estudiantil reclamaban mayor deliberación, participación y que sus argumentos fueran escuchados antes de aprobar un asunto tan sensible para la Universidad.

En ese contexto, como una medida tendiente a la normalización de la vida universitaria, esta Comisión solicitó la suspensión de los efectos del Acuerdo 480 hasta tanto no se pronunciara en relación con su ratificación, modificación o derogatoria. En ese momento se planteó que la declaratoria de suspensión del Acuerdo 480 no sólo era una condición para iniciar las labores de la Comisión sino una necesidad con el fin de crear las condiciones necesarias para el diálogo. Esta solicitud fue acogida por el Consejo Académico en su sesión del pasado 20 de noviembre¹ ratificando el espíritu de la suspensión como una medida para viabilizar el diálogo y permitir que la vida académica volviera a sus cauces.

No obstante, varios hechos deslegitimaron la figura de la suspensión y su propósito.

¹ <http://goo.gl/5DUUTW>

Por un lado, las declaraciones del Rector y el Vicerrector General en medios de comunicación hablados y escritos no reconocían el alcance de la suspensión del Acuerdo. En declaraciones a Teleantioquia el mismo día de la decisión del Consejo Académico, el señor Vicerrector General afirmó: "...la expectativa que tenemos es que sea una suspensión que nos permita como Consejo Académico introducir, en base (sic) a los estudios ya mencionados, *modificaciones y ajustes* al 480 para poder regular las dinámicas del próximo examen de admisión"². De igual modo, en entrevista a Semana.com del 21 de noviembre de 2015 el señor Rector afirmó: "lo que se hizo con el Acuerdo *no tiene vuelta atrás*, lo que se hará en esta comisión plural será mejorar ese instrumento, modificarlo"³ (itálica fuera del texto).

Por otro lado, se observa un paralelismo entre la Comisión y la definición de grupos especializados encargados del análisis de los resultados del proceso de admisión que no conversan ni están sincronizados con la Comisión. Para los profesores es motivo de preocupación y aún de molestia no haber tenido, hasta la fecha, acceso a las bases de datos como insumo indispensable para producir información y análisis depurados para nutrir las discusiones y eventuales recomendaciones de esta Comisión. Este hecho sorprende aún más cuando se hicieron solicitudes por escrito a la Secretaria General y de manera verbal a la Vicerrectoría en este mismo espacio. Por lo tanto, se considera que no hay condiciones propicias para el debate democrático cuando no hay acceso a la información que permita probar supuestos, controvertir afirmaciones e incluso proponer miradas distintas del asunto.

En este sentido, se insiste en que tanto las declaraciones antes referidas como la falta de acceso a la información no contribuyen al entendimiento entre los estamentos, confunde y menoscaba la legitimidad de la Comisión contraviniendo el espíritu de lo establecido por el mismo Consejo Académico.

Así mismo, se entiende que el proceso de cancelación de cursos y semestres, no sólo no contribuye a la solución del conflicto sino que eventualmente lo empeora. Tomando como referencia la Sentencia de la Corte Constitucional T-423 de 2013, se argumentó que con la cancelación de semestres se podrían estar coartando las libertades de expresión y protesta pacífica consagradas en la Constitución Política de Colombia. La cancelación de cursos se interpreta como una medida punitiva que atenta contra la movilización estudiantil y por lo tanto no contribuye al clima de confianza necesario.

Adicionalmente, se insiste en que los errores cometidos en la aplicación y publicación de los resultados del examen de admisión menoscaban la imagen y credibilidad de un proceso que ya tenía un gran reconocimiento en la sociedad.

Por todo lo expuesto, consideramos que la figura de la suspensión del Acuerdo 480 como medio para superar el conflicto fue maltratada, subestimada y menoscabada en su eficacia.

En este nuevo contexto, vemos en la solicitud de derogatoria de dicho acuerdo propuesta por los decanos del área de sociales de nuestra Alma Máter, aun prescindiendo de cualquier discusión técnica, un instrumento conducente a la normalización de la vida universitaria y una oportunidad para iniciar el camino de reconstrucción de la confianza perdida incluso frente a la sociedad. Un mensaje con valor pedagógico importante en tiempos en que se insiste en la necesidad de crear las condiciones para una sociedad en paz: que la Universidad se piensa a sí misma, con la

² <https://www.youtube.com/watch?v=UDZ07P3jEPI> (minuto 0:54)

³ <http://www.semana.com/nacion/articulo/paro-en-la-universidad-de-antioquia/450611-3>

capacidad crítica para evaluar las consecuencias de sus decisiones y con la grandeza para reconducir los procesos que garanticen nuestra convivencia y el fortalecimiento de los valores e ideales democráticos.

La razones expuestas nos llevaron a respaldar la decisión aprobada en la reunión de la Comisión del pasado 09 de diciembre cuyo texto quedó así: *“De manera mayoritaria, con la participación de todos los estamentos integrantes de la Comisión se aprueba respaldar la solicitud de derogatoria del Acuerdo 480 como medida tendiente a superar el conflicto, retornar a la normalidad y viabilizar un diálogo transparente”*.

Así mismo, los estamentos reafirmamos nuestro compromiso para continuar la discusión frente a la política de admisión en la Universidad. En tal sentido, un escenario de derogatoria nos permitiría sentarnos a discutir de una manera más tranquila y sosegada. Aun reconociendo que el examen anterior requiere mejoras, pensamos que ya había alcanzado un nivel de consenso que permitiría mantenerlo hasta tanto se llegue a conclusiones más acabadas.

INFORME PARCIAL DE LA PARTICIPACIÓN PROFESORAL EN LA COMISIÓN TRANSITORIA DEL CONSEJO ACADÉMICO

Para analizar la aplicación del Acuerdo Académico 480 de 2015

En la Asamblea General de Profesores realizada el 21 de octubre de 2015 se nombraron los siguientes profesores para contribuir al análisis del AA 480: Guillermo León Arbeláez G., Gabriel Álvaro Cadavid Marulanda, Armando Calle Calderón, Sandra Milena Gómez Santamaría, Edwin Rolando González Marulanda, Jorge Eduardo Mahecha Gómez, Jaime Rafael Nieto López, Remberto Cetulio Rhenals Monterrosa, Héctor Darío Sánchez Londoño, Marco Antonio Vélez Vélez.

La comisión de la Asamblea se reunió periódicamente para analizar los temas de su misión y encargó a 3 o 4 profesores para asistir a las 3 reuniones que ha hecho la Comisión Transitoria (CT). El lunes 9 de noviembre se realizó la primera reunión de la CT, sin la presencia de estudiantes. El miércoles 18 de noviembre se realizó la segunda reunión de la CT, con la presencia de estudiantes. Y el miércoles 9 de diciembre se realizó la tercera reunión, con la presencia de estudiantes.

Los análisis realizados por la comisión de la Asamblea de profesores y por la CT van más allá de lo discutido en las asambleas de estudiantes y profesores y en el Consejo Académico. Las tres reuniones de la CT permiten el siguiente balance y la correspondiente recomendación.

Aspectos positivos

- Suspensión del AA 480.
- Nombramiento de la CT.
- Aceptación de la asamblea de estudiantes de enviar observadores a la CT.
- Realización de tres reuniones de la CT.
- Entrega a la comisión de algunos datos para cumplir parcialmente su misión.
- Aunque la carga de la prueba de la validez del AA 480 recae en sus autores (la cual ha brillado por su ausencia), en la CT los profesores y los estudiantes dieron muchas razones que soportan que no es válido. Se han producido varios textos que soportan la conclusión.
- Solicitud de varios decanos al CA de discutir la derogatoria del AA 480.
- Convocatoria del Académico extraordinario con ese fin.
- Aceptación de los estudiantes de la declaración a favor del retorno a la normalidad dada en el comunicado al académico que proponen los profesores.
- La invitación a los profesores delegados de la Asamblea para asistir a parte del Consejo Académico extraordinario del 14 de diciembre y participar en algunas discusiones.

Aspectos negativos

- Se deslegitimaron los anteriores aspectos positivos.
- Se creó paralelismo entre la CT y los grupos especializados.
- Aún las directivas no le han entregado a la CT la totalidad de los datos necesarios para cumplir su misión.
- Se cancelaron cursos de manera masiva.
- Se cancelarán contratos a los profesores de cátedra. De la Sentencia de la Corte Constitucional T-423 de 2013, se concluyó la cancelación de semestres se podrían estar limitando las libertades de expresión y protesta pacífica.
- Se cometieron errores en la implementación del AA 480.

- La no participación de los estudiantes en el Consejo Académico extraordinario del 14 de diciembre.
- La decisión del CA del 14 de diciembre de no acoger la solicitud presentada por varios decanos y por los profesores y estudiantes presentes en la tercera reunión de la CT.
- El inicio de las actividades previas al examen de admisión para la cohorte 2016-2, pese a la declaración formal de suspensión del AA 480.

Recomendación

El balance de aspectos positivos y negativos permite recomendar la derogatoria del Acuerdo 480, al menos con el objetivo de superar el conflicto. Citar a Asamblea general de profesores el 22 de enero de 2016 con la finalidad de escuchar los informes de las comisiones nombradas y para discutir la continuidad de la participación de los profesores en la CT.

Medellín, diciembre 17 de 2015.

COMISIÓN DE PLANES Y GOBERNABILIDAD

Informe de actividades

Comisión de Planes y Gobernabilidad
Diciembre de 2015

La Comisión de Planes y Gobernabilidad fue creada por la Asamblea de Profesores con el fin de promover reflexiones relacionadas con el Plan de Acción propuesto por la actual administración y, en general, con la democracia y la gobernabilidad en la Universidad de Antioquia. Desde el momento de su creación, la Comisión se ha reunido en tres ocasiones con el propósito inicial de definir, tanto el objeto de las discusiones, como la metodología de trabajo a desarrollar.

Objeto de las reflexiones

Con respecto al objeto de las reflexiones, la Comisión inició la discusión sobre el *Plan de Acción 2015-2018*, propuesto por el rector Mauricio Alviar y aprobado por el Consejo Superior. Este ejercicio inicial, dejó ver varias dificultades, tanto en el procedimiento adoptado por la administración de la Universidad (falta de consulta con los estamentos y forma de aprobación sin debate y a través de reglamento), como en lo relacionado con el contenido del mismo (objetivos, lenguaje, indicadores e impacto negativo de algunos de los objetivos propuestos).

Sin embargo, la Comisión considera que no basta restringir el análisis exclusivamente al Plan de Acción, sino que es necesario tener en cuenta que nos encontramos en un momento de transición entre el *Plan de Desarrollo 2006-2016* y el próximo Plan de Desarrollo 2016-2026. En tal sentido, la Comisión ve con preocupación que el futuro Plan de Desarrollo de la Universidad, sea adoptado de la misma manera inconsulta en que se diseñó y aprobó el *Plan de Acción 2015-2018*. Pero además, cree que es imprescindible tener en cuenta el entorno institucional a nivel nacional, y las implicaciones que para la Universidad Pública representa el *Acuerdo por lo Superior 2034* del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU).

En resumen, estas discusiones han permitido pensar entonces que lo que está en juego, no es simplemente un asunto relacionado con la gestión de un equipo rectoral, sino un aspecto de mayor alcance: la concepción de Universidad, y particularmente de Universidad Pública, que se está promoviendo en el país.

Acciones a realizar

- Foros académicos

Con respecto a las acciones que se van a desarrollar, la Comisión considera que no se trata de un asunto de corto plazo, sino que requiere de esfuerzos colectivos de mediano y largo plazo. Estas acciones están orientadas a promover debate público de carácter académico y político sobre el proyecto de Universidad que vamos a construir y sobre las condiciones que garanticen una gobernabilidad democrática en la Universidad. Para tal efecto, la Comisión propone realizar una serie de *foros académicos* durante el año 2016, el primero de los cuales abordaría el tema de *gobierno universitario*. Este primer foro se planea realizar en el mes de febrero.

- Estudio de la regulación universitaria

Con el fin de realizar los debates académicos sobre la concepción de Universidad que se está construyendo en Colombia, y en particular, en la Universidad de Antioquia, es necesario realizar un análisis más detenido sobre la documentación relacionada sobre los planes y los reglamentos de la universidad. La Comisión ha diseñado entonces una metodología de trabajo consistente en los siguientes pasos:

1. Identificación de la documentación necesaria

- Acuerdo del CESU 2034
- Plan de Desarrollo 2006-2016
- Plan de Acción 2015-2018
- Estatuto General de la Universidad de Antioquia
- Estatuto Docente de la Universidad de Antioquia
- Reglamento Estudiantil de la Universidad de Antioquia

2. Metodología de sistematización

Con el fin de promover el estudio de esta información, la Comisión diseñó una metodología basada en análisis documental y en el desarrollo de una matriz que tenga en cuenta, entre otras, las siguientes categorías: *Contexto, concepción de universidad, institucionalidad, democracia universitaria, y gobernabilidad*. Igualmente, se ha acordado dividir el trabajo con el propósito de estudiar con mayor profundidad cada uno de los documentos y reglamentaciones. En las futuras sesiones, se terminará de ajustar la metodología y se iniciará la discusión sobre los documentos, así como la preparación del material necesario para los *foros académicos*.

Integrantes de la Comisión de Planes y Gobernabilidad

Carlos Enrique Restrepo	Filosofía
María Helena Vivas	Comunicaciones
Gabriel Ignacio Gómez Sánchez	Derecho
Lucía Stella Tamayo Acevedo	Microbiología
William Estrada	Educación - cátedra
Jaime Rafael Nieto López	Sociales
Sara Yaneth Fernández Moreno	Sociales
Jorge Aristizábal Ossa	Ingeniería
Juan Guillermo Gómez	Comunicaciones
Fabio Vallejo Giraldo	Economía
Rubén Amaya	Salud Pública
Nelson Orozco	Ingeniería